

Aplicación didáctica de un estudio piloto: la recepción de traducciones juradas por parte de juristas

Ingríd Gil

Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad de Granada

Resumen: En este artículo, vamos a ofrecer el enfoque didáctico de un estudio piloto realizado en Granada en 2007. Este estudio empírico trata sobre la recepción de la traducción (en concreto, sobre la traducción jurada) por parte de 12 clientes que son, a su vez, expertos en Derecho. Comenzaremos el artículo subrayando la necesidad de incluir información sobre el mundo profesional y las necesidades reales de los traductores profesionales en la docencia. A continuación resumiremos el estudio piloto y los resultados extraídos de este. Finalmente, desarrollamos una aplicación didáctica del estudio, haciendo hincapié en la utilidad del mismo y en lo que podría aportar —a través de los resultados obtenidos— a los futuros profesionales de la traducción.

Palabras clave: didáctica de la traducción, recepción de traducciones juradas por juristas.

Abstract: In this article we are going to offer a didactic approach to a pilot research project carried out in Granada throughout 2007. This investigation is about how translations are received (and particularly legal translations) by 12 clients who are experts in Law. We think that one of the most important aims of research is the advancement of a discipline and the didactic application of acquired knowledge resulting from research and analysis. So, in this article, we will begin by emphasizing the importance of including information from the professional world as well as from the actual needs of a translator in didactics. Next, we are going to summarize the pilot investigation and its outcome. Finally, we are going to explain a didactic approach to the research underlining its usefulness and, especially, what this investigation could contribute —via the obtained results— to future translation professionals.

Keywords: translator training, law experts' evaluation of legal translation.

Introducción

Muchos traductólogos coinciden en que la traducción no consiste simplemente en trasladar información de una lengua origen a una lengua meta. Encontramos múltiples definiciones del concepto 'competencia traductora', siendo estas propuestas cada vez más completas y exhaustivas. Kelly, en un artículo publicado en esta revista en 2002, enfoca varios ejemplos de diferentes escuelas traductológicas y desde diversos enfoques. De este modo, repasa las propuestas de Wilss (1976), Roberts (1984), Pym (1992), Gile (1995), Hurtado (1996), Hatim y Mason (1997), Campbell (1998) y PACTE (2000) y ofrece una propuesta propia muy completa de las competencias traductoras ampliando el modelo de PACTE. A partir de esta recopilación de modelos podemos observar cómo se han ido introduciendo cada vez más competencias y subcompetencias, ofreciéndonos todo un repertorio de capacidades, destrezas y conocimientos que han de reunir los profesionales de la traducción. Asimismo, no podemos olvidar las aportaciones de Presas (1998), que aboga por la capacidad de formular un proyecto de texto término, a través del cual el traductor precisa su objetivo, determina sus estrategias y toma sus decisiones.

Por nuestra parte, nos llama la atención que no se hayan introducido competencias tan importantes como la psicofisiológica, la estratégica (PACTE, 2000) o la interpersonal (Kelly 2002) hasta hace bien poco. Nos interesan estas competencias en particular ya que este artículo versa sobre la importancia que, a nuestro juicio, tiene conocer la opinión y las valoraciones de los expertos (en nuestro caso, nos centramos en la traducción jurada, y nos referiremos a los expertos en Derecho) y creemos que el conocimiento de estas valoraciones está íntimamente relacionado con algunas de las subcompetencias traductoras de las que propone Kelly en su modelo, tales como la interpersonal (capacidad de interrelación para trabajar con otros profesionales de la traducción, autores, clientes o expertos del campo temático) o la competencia estratégica (procedimientos relativos a la resolución de problemas, revisión, organización del trabajo, etcétera). Es decir, creemos que nuestro estudio empírico acerca de la recepción de la traducción jurada está muy relacionado con la obtención de información útil para mejorar estas subcompetencias traductoras. Esta información acerca de las expectativas de los expertos juristas (que en nuestro estudio, a su vez, son clientes) va a ayu-

dar a desarrollar o a fomentar algunas competencias de traducción. Todo esto nos interesa porque establecer las competencias que ha de poseer un profesional de la traducción, nos lleva directamente a los objetivos de la enseñanza de la traducción y al diseño de una programación de asignaturas en el marco de una formación universitaria de traductores profesionales.

Nos parece muy enriquecedor para el alumnado de traducción, incluir en la práctica docente además de los procesos de adquisición de habilidades y destrezas, aspectos relacionados con las metodologías que se aplican en la investigación de la traducción, así como información sobre la opinión de los expertos juristas que demanda una determinada traducción, en este caso traducción jurada. Esta misma idea ha sido planteada por distintos autores entre los que se encuentran Robinson (1997), Nord (1997, 1991), o Vermeer:

The idea is that while an engineer has to know how to build a bridge, the translator has to know how engineers talk about building a bridge. The primary aim of the overall translation course is to teach functional problem solving in text reception and production. [...] The translator is assumed to be an expert in intercultural communication: s/he analyses the commissioner's aims, expectations and working conditions (Nord 1991) and acts as a cultural consultant. This type of interaction is simulated in the classroom environment. (Vermeer, 1998: 62)

Parece obvio que a la hora de traducir hemos de tener en cuenta el encargo y los objetivos de nuestro cliente, y si se trata de un texto especializado, estas expectativas se pueden convertir en un problema. La importancia de conocer las expectativas del cliente nos resulta muy interesante en tanto en cuanto es un punto de partida hacia la eficacia en la comunicación y la idoneidad de la traducción (Mayoral, 2001b).

De esta idea, surge la necesidad de incluir información del mundo profesional y de las necesidades reales del traductor a la hora de plantear cuestiones relacionadas con la didáctica de la traducción en una institución cuyo objetivo consisten en formar traductores profesionales. En nuestra opinión, de nada sirve teorizar sin el conocimiento de la práctica y del mismo modo, de nada sirven muchos estudios si no se difunden, no ya en el ámbito científico, sino entre los futuros profesionales de la traducción.

Estudio piloto: la recepción de traducciones juradas por parte de juristas en la ciudad de Granada

Uno de los factores que más va a influir en las decisiones de un traductor es, sin duda, el encargo del receptor de su trabajo con sus requerimientos específicos. El éxito del trabajo realizado dependerá, en gran parte, de la valoración que ese receptor haga de la traducción. Este estudio sur-

ge del deseo de conocer la opinión de los receptores de nuestras traducciones de primera mano. Decidimos centrarnos en un tipo de traducción en concreto, la traducción jurada, en primer lugar porque los receptores de éstas son generalmente expertos en Derecho, en su lenguaje especializado y en sus instituciones, y en segundo lugar porque las características de este tipo de lenguaje resultan a menudo especialmente complicadas para un traductor que no es al mismo tiempo un experto jurista.

Los fundamentos de este estudio se basan en una serie de interrogantes que nos venimos planteando. Por lo tanto, podemos afirmar que el objeto general de nuestro estudio es comprobar nuestra hipótesis inicial, lo que se ve reflejado en la búsqueda de respuestas a los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo reciben los sujetos de nuestra investigación una traducción jurada? ¿Se observa alguna tendencia en esta recepción o por el contrario no se observan tendencias comunes entre las distintas recepciones de los sujetos?
- ¿Qué es lo que los receptores de las traducciones valoran de forma positiva y de forma negativa? ¿Se observa en este sentido alguna tendencia común?
- ¿Cuáles son los problemas con los que se han encontrado los juristas a la hora de trabajar con traductores jurados?
- ¿Desconfían los profesionales en Derecho de la labor de los traductores? ¿Esta desconfianza es general o aislada? ¿A qué factores puede deberse tal desconfianza?
- ¿Se observan diferentes valoraciones entre los expertos encuestados? ¿Dependen estas diferencias de su experiencia como juristas o de su experiencia trabajando con traductores jurados?
- ¿Qué valoraciones con las que no contábamos a priori aportan los juristas? ¿Son estas aportaciones interesantes para un futuro trabajo de investigación?
- ¿Qué podemos aprovechar de este estudio y qué podemos modificar con vistas a un futuro estudio? ¿Qué propuestas de mejora podemos extraer de este estudio piloto?

Partiendo de estos interrogantes, los objetivos particulares del estudio serían las respuestas a dichos interrogantes. Asimismo, expresamos la hipótesis de partida de la siguiente manera: Los destinatarios de las traducciones juradas, que a su vez son expertos en Derecho, reciben las traducciones con desconfianza tanto a nivel lingüístico como de conocimientos en Derecho ya que los traductores jurados no suelen ser expertos en este campo.

El traductor jurado, cuando ha de traducir textos especializados, maneja una temática específica que ha de conocer en profundidad. Dentro de una temática concreta, y en este

caso, dentro de la temática jurídica, caben distintos géneros textuales que tienen a su vez sus propias peculiaridades. Asimismo, es recomendable que el traductor jurado conozca la fraseología específica de los diferentes tipos de texto, las estructuras textuales principales, la terminología y especialmente los conceptos que esta encierra. Si en un momento determinado el traductor desconoce algo de la fraseología, estructura, terminología o uso específico de la misma, ha de recurrir a su competencia documental. La clasificación de los elementos que intervienen en el proceso de la traducción propuesto por Nord (1997) en el que retoma la propuesta de Holz-Mänttari (1984) resulta muy apropiada para analizar los roles en la traducción jurada, ya que tiene en cuenta tres elementos y se aleja de la clásica división traductor-receptor. Partiendo de esta idea, en la traducción jurada estaríamos hablando de tres elementos. En primer lugar, el *initiator*, que sería la persona que acude al notario, abogado, etc. (el cliente del jurista), es decir, la persona que necesita que el documento en cuestión sea traducido y que puede ser a su vez propietario del documento o no. En segundo lugar, el *commissioner*, que sería el jurista, ya que en relación con la traducción jurada, suele ser la persona que encarga la traducción y por lo tanto el verdadero cliente del traductor y el receptor del texto meta. Por último, el traductor, que se va a convertir en receptor del texto original y productor del texto meta, por lo que adaptará el encargo realizado por el *commissioner*.

Con el fin de validar la hipótesis inicial y cumplir con los objetivos propuestos inicialmente hemos elaborado un estudio empírico que parte de dos enfoques complementarios: un enfoque traductológico y un enfoque metodológico.

Enfoque traductológico

En cuanto al enfoque traductológico nos basamos en un enfoque funcional, que tiene en cuenta la finalidad del texto traducido. En palabras de Nord:

[...] translating is an activity. This means that a theory of translation can be embedded in a theory of human action or activity. The parameters of action theory may help to explain some aspects of translation. (Nord 1997:1)

Asimismo, relacionamos la traducción con el concepto de calidad en tanto en cuanto la calidad debe negociarse entre el cliente y el traductor (Schäffner, 1998), por lo que no hablamos de una traducción buena o mala sino de una traducción más o menos adecuada.

El enfoque traductológico de este estudio se fundamenta asimismo en apoyar la tesis de que la traducción es una disciplina eminentemente práctica y que a través de esta práctica y de los conocimientos directos de la misma, se puede avanzar en los estudios de traducción. Para reforzar esta idea, nos basamos, por un lado en las reflexiones de Mayoral (2001a) y por otro lado en la aportación de Chester-

man y Wagner (2002) acerca de hasta qué punto la teoría resulta útil para la traducción:

Research on best translation practice, for instance, might learn a lot from similar work done in industry and business administration. And having a variety of research methods is surely a good thing, for a subject as complex as translation [...] yes, we should spend more time studying real translators in real action. (Chesterman & Wagner 2002: 135, 136).

Cabe preguntarse aquí a si el traductor, en el momento en el que se pone a traducir, necesita, ante todo, conocimientos teóricos o conocimientos prácticos. Pensamos que ambos tipos de conocimiento son importantes. Ello significa que lo que el traductor necesita a la hora de traducir no son únicamente conocimientos de tipo teórico, sino también de tipo práctico (*know how*). Para la realización de este trabajo hemos tomado como punto de referencia estudios realizados que. A su vez, enfocan la recepción de determinadas traducciones. En primer lugar, nos basamos en un estudio realizado por Nobs (2003) (*Expectativas y Evaluación en la traducción de folletos turísticos: Estudio empírico con usuarios reales*) en el que, al igual que en este trabajo, se pretende averiguar cómo se valora un tipo de traducción en concreto mediante una encuesta. Nobs parte de los estudios empíricos procedentes de la traslación oral que enfocan el punto de vista de los destinatarios de determinadas interpretaciones y de las pocas aportaciones que centran su interés en las respuestas de las lectoras de una traducción escrita. Asimismo y muy relacionado con el tema que estamos tratando, encontramos la investigación de Way, *La Traducción como acción social: el caso de los documentos académicos (español – inglés)* presentada también en el 2003, en la que se repartió un cuestionario dirigido a los intérpretes jurados en activo en España preguntándoles por su situación profesional como intérpretes jurados y, especialmente, por su experiencia en la traducción de títulos universitarios. Estas dos aportaciones han sido muy valiosas para este estudio. Sin embargo, no hemos encontrado ningún trabajo de este tipo aplicado a la recepción de la traducción jurada y ello constituye uno de los motivos por los que surge este estudio.

Enfoque metodológico

Para alcanzar los objetivos planteados hemos optado por un método inductivo, según el cual, nos basamos en el análisis de datos concretos para llegar a nuestras conclusiones. El diseño de la parte empírica se basa en las aportaciones de Nobs (2003, 2005) que como ya hemos comentado, hace un estudio de recepción de la traducción de folletos turísticos. En nuestro estudio, los datos se obtuvieron a través de un cuestionario repartido a juristas en Granada. No se trata de un cuestionario cerrado, sino que se ha planteado de manera que los juristas puedan darnos sus pro-

pias valoraciones con el fin de determinar qué es lo que sería más interesante tratar en un futuro estudio. Combinando estas dos perspectivas nos planteamos un estudio empírico enfocando la práctica profesional de la traducción jurada, no con el objetivo de establecer una norma de cómo hay que traducir, sino para ver la traducción desde la óptica del receptor (que a su vez es experto jurista) y para abrir nuevas perspectivas y posibilidades de trabajo, con el fin de mejorar el ejercicio de la profesión, y por último, para observar qué consideraciones tienen los usuarios juristas de las traducciones juradas y del profesional de la traducción que las realiza.

Nuestra opción a la hora de elegir el método empírico se basa en la necesidad que se impone en la traductología actual y consiste en despojarse de la especulación y de proporcionar a nuestros estudios una rigurosidad científica. A pesar de ello, creemos que no hay que olvidar que los resultados de un estudio empírico han de ser interpretados, por lo que partimos de la idea de que hay que extraer conclusiones a partir de hechos observables, pero que estos hechos (que parten de ideas) han de ser interpretados y constituyen la base de reflexiones teóricas.

Partimos asimismo de un enfoque multidisciplinar, ya que creemos que para explicar el fenómeno de la traducción, nuestra disciplina necesita apoyarse en otras disciplinas y campos que le proporcionan unas bases que nos ayudan a explicar el fenómeno de la traducción. Por ello, nos vamos a servir de un enfoque multidisciplinar y de la aportación de las Ciencias Sociales, en concreto de las propuestas metodológicas de Babbie (1995), Castro Posada (2001) y Young y Veldman (1975). No podemos más que unirnos a Snell-Hornby (2006), que se refiere a la traducción como «interdisciplina», así como a Hatim y Mason (1990) o a Hewson y Martin (1991), entre otros. En nuestra investigación consideramos que la traducción es una acción social. Para reforzar esta idea, nos basamos en el modelo social del proceso traductor de Kiraly (1995: 56), que se fundamenta en un modelo teórico basado en una descripción empírica de la actividad traductora y en la teoría de la acción utilizada por algunos funcionalistas como Vermeer (1996, 2004) o Nord (1997), que define el concepto de acción de la siguiente manera: «*Action: The process of acting, that is, of intentionally bringing about or preventing a change or transition from one state of affairs to another*». (Nord 1997: 137).

Diseño del estudio empírico

Desde el punto de vista de la estrategia general de investigación, hemos optado por una investigación cuantitativa, analizando nuestros datos de manera que a las valoraciones de los juristas se les asigna un valor numérico determinado con el fin de interpretar los datos cuantitativamente.

Consideramos que el método de investigación seleccionado ha de adaptarse a la necesidad inicial y a los objetivos planteados. Nuestro objetivo es averiguar qué valoración tienen los expertos juristas del traductor jurado y de la labor que éste desempeña. Por ello, nos hemos decidido por la herramienta de la encuesta mediante cuestionario. Los cuestionarios son una de las herramientas de investigación más utilizadas. Preguntar lo que se pretende saber puede parecer un método muy obvio, pero el cuestionario entraña dificultades que no se aprecian a simple vista.

En cuanto a la forma de hacer llegar los cuestionarios podemos decir que hay varios métodos y que cada uno tiene ventajas y desventajas. Nosotros nos hemos decantado por la encuesta personal, que requiere más tiempo por parte del investigador pero que garantiza una forma rápida de obtener los datos.

Para elaborar nuestra herramienta de investigación, hemos tenido en cuenta los objetivos iniciales de nuestro estudio, ya que hemos intentado dar respuesta a los interrogantes planteados al comienzo de este artículo. Para ello, nos hemos servido de las aportaciones de las Ciencias Sociales, especialmente de las propuestas metodológicas de Foddy (1996) y Fink (1995) a la hora de elaborar el cuestionario y de formular las preguntas de forma adecuada con el fin de obtener datos significativos.

Nuestro cuestionario consta de veintidós ítems o preguntas, de los cuales, seis son de elección múltiple, tres de categoría, siete de escala y siete abiertas. Hemos incluido estos cuatro tipos de ítems diferentes atendiendo a las necesidades que nos han surgido. Es decir, hemos incluido los ítems de escala atendiendo a la necesidad de saber cuál era el grado de valoración de un factor, y las preguntas abiertas porque hemos considerado interesante dar al sujeto la opción de proporcionarnos respuestas que no estuviesen previamente condicionada por el cuestionario. De este modo, podemos conocer más información de los sujetos y, a nuestro juicio, esto resulta muy interesante ya que al tratarse de un estudio piloto podemos obtener una cantidad más amplia de información que podemos delimitar hacia la dirección que más nos interese en una futura investigación (ver anexo 1).

Para la muestra se ha interrogado a doce sujetos atendiendo a una muestra por conglomerados, es decir, un grupo definido de población muestreados al azar. Los sujetos son juristas de Granada y, aunque en un principio no se ha tenido en cuenta la experiencia profesional, este dato se ha incluido en forma de pregunta en el cuestionario y se ha tenido en cuenta en el análisis de los datos.

Sin embargo, no podemos olvidar que se trata de un estudio piloto; hemos trabajado con un número limitado de sujetos, lo cual impide que sea posible la generalización de nuestras conclusiones. En esta investigación, por lo tanto,

el único factor que hemos tenido en cuenta a la hora de seleccionar a los sujetos ha sido su profesión y por supuesto, si habían trabajado alguna vez con traductores jurados.

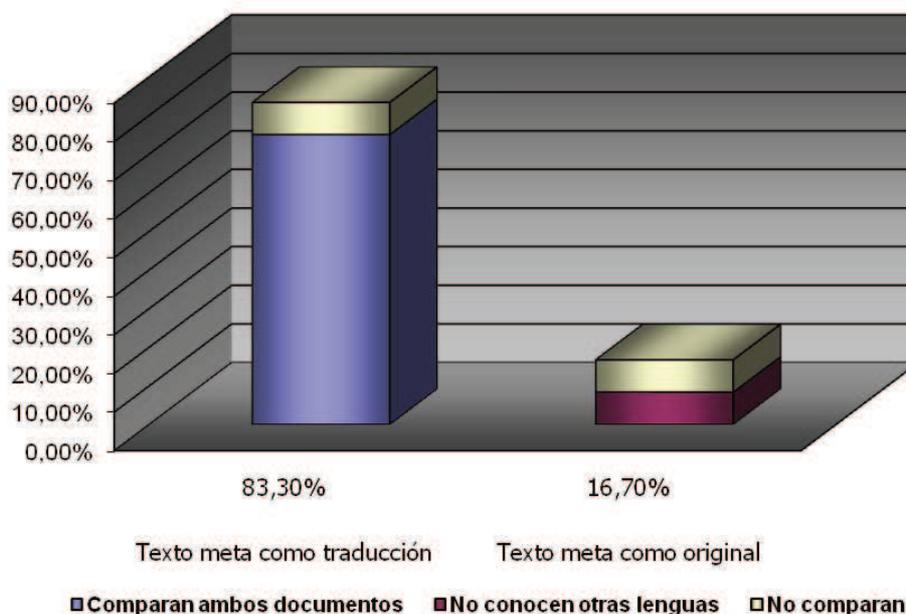
Resultados y conclusiones extraídas del estudio

Ítems que miden la experiencia profesional del jurista y su trabajo con traductores jurados. A la hora de encargar las traducciones, un 66,7% recurre a un traductor autónomo que ya conoce y con el que ya ha trabajado más veces, un 8,3% recurre a una agencia, un 8,3% recurre a la Universidad de Granada, un 8,3% encuentra traductor a través del juzgado y finalmente otro 8,3% deja que el cliente busque al traductor. Sin embargo los clientes no

suelen recurrir a un traductor autónomo que no conozcan previamente.

Ítems que miden la confianza o la desconfianza del jurista con respecto a la labor del traductor jurado. A la hora de leer una traducción, el 83,3% de los juristas la leen teniendo en cuenta que es una traducción, de los cuales, el 75% hace una comparación entre el documento original y el documento meta y el 8,3% restante no compara los documentos. Asimismo, el 16,7% de los juristas leen el documento traducido como si se tratase de un original, de los cuales el 8,3% no conoce otras lenguas y por tanto no puede hacer una comparación de ambos documentos y el 8,3% restante no compara nunca el texto origen con el texto meta.

Desconfianza del jurista con respecto a la labor del traductor jurado



Ítems que miden la frecuencia y el grado de los problemas de comprensión del texto meta por parte de los juristas. Del número total de sujetos encuestados, 6 de ellos (50%) no se han encontrado *nunca* con un problema de comprensión del texto traducido; 5 sujetos (41,7%) no se han encontrado *casi nunca* con ningún problema, de los cuales en 3 casos (25%) han sido *leves* y en 2 (16,7%) han sido *muy leves*. Solamente un encuestado (8,3%) se ha encontrado *casi siempre* con algún problema de comprensión del texto, si bien este problema ha sido leve.

Ítems que miden la valoración por parte de los juristas de problemas que pueden darse en una traducción. En una escala del uno al cinco, siendo uno *muy negativo* y cinco *muy positivo*, los resultados de las valoraciones han sido los siguientes:

— Valoración de los cambios en el vocabulario y términos especializados: es decir, que dichos términos sean imprecisos o incorrectos: el 50% de los sujetos los han valorado con un uno, es decir, *muy negativamente*; el 41,7% los han valorado con un dos, esto es, *negativa-*

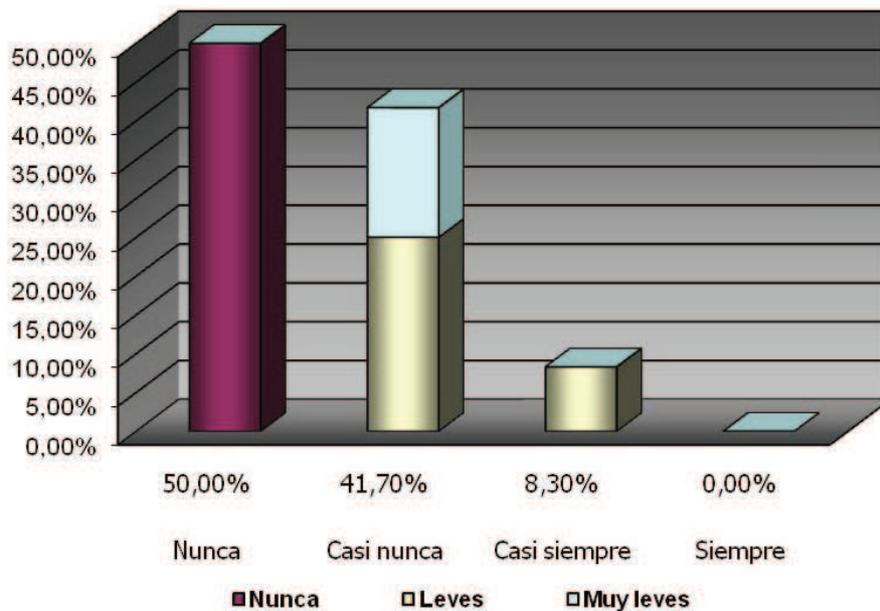
mente. Un único sujeto (8,3%) lo ha valorado de forma *neutra* dando un tres. En general, las valoraciones han sido *muy negativas* o *negativas*.

- Valoración de los cambios de datos importantes: todos los encuestados (100%) han puntuado con un uno (*muy negativo*). Estas valoraciones reflejan que es el error más grave, según los juristas.
- Valoración de los falsos sentidos: siete de los juristas encuestados (58,3%) los consideran *muy negativos* y cinco (41,7%) los consideran *negativos*.
- Valoración de las omisiones de información: el 41,7% de los encuestados las consideran *muy negativas*, mientras que el 58,3% las han valorado como *negativas*.
- Valoración de las adiciones de información: el 58,3% de los juristas opinan que añadir información que no exis-

tía en el documento original en la traducción es *muy negativo*, y un 8,3% opina que es *negativo*. Sin embargo, un 16,7% de los encuestados opinan que es un factor *neutro*, mientras que otro 16,7% creen que es *positivo*, y no ven mal que se añada información, siempre y cuando ésta ayude a mejorar el documento original.

- Valoración de las sustituciones de una información por otra: el 66,7% de los juristas encuestados opina que es *muy negativo*, mientras que el 33,3% creen que es *negativo*.
- Valoración de los cambios en el formato: este elemento es sin duda el que menos preocupa a los encuestados. Un 66,7% lo han valorado de forma *neutra* y un 16,7% opina que es *muy negativo*, mientras que otro 16,7% de los juristas cree que es *positivo*.

Frecuencia y grado de los problemas de comprensión del texto meta



Preguntas abiertas. Dentro del cuestionario se incluyeron una serie de preguntas abiertas. Los resultados han sido los siguientes:

Valoración de la traducción:

A la hora de valorar la traducción de forma negativa, cada jurista ha proporcionado un criterio según su experiencia particular: que el traductor no tenga conocimiento previo,

que la traducción no sea fiable, que el lenguaje no sea el propio del ámbito profesional, la falta de claridad y de fidelidad y que no reúna los requisitos necesarios para ser presentada y admitida en las instancias. Sin embargo, hemos encontrado criterios comunes para valorar una traducción de forma negativa: que la traducción sea una mera transcripción del documento original y la mala redacción. Aun así, el 25% de los encuestados no encuentran ningún motivo para valorar la traducción de forma negativa.

Para valorar la traducción de forma positiva, los encuestados se han servido generalmente de los criterios opuestos a los anteriores: que el traductor tenga conocimiento previo y capacidad interpretativa, que la traducción no sea una mera transcripción, que reúna los requisitos necesarios para ser presentada y admitida en las instancias. En esta ocasión, hemos encontrado más tendencias comunes a la hora de establecer criterios de valoración: que el lenguaje sea propio del ámbito profesional, que la redacción sea buena, la claridad y la fidelidad ¹ al texto. El 16,7% de los juristas no encuentra ningún criterio para valorar la traducción de forma positiva.

Problemas concretos a la hora de trabajar con un traductor jurado:

En términos generales, los encuestados se encuentran satisfechos con la labor del traductor jurado, ya que el 50% no ha tenido nunca ningún problema. Sin embargo, un 33% de los juristas declaran que el principal problema que encuentran es el desconocimiento del lenguaje propio del Derecho, así como de las instituciones. Como casos aislados (16,7%), encontramos la mala interpretación del texto original, la falta de fidelidad y que son caros.

El traductor como experto en Derecho:

En el debate que hemos propuesto a nuestros encuestados acerca de si creen que un traductor jurado ha de ser necesariamente especialista en Derecho o no, un 91,7% está

de acuerdo en que no es necesario que el traductor sea también jurista, pero han subrayado la necesidad de que esté bien preparado y de que sus conocimientos, tanto de los términos especializados como de las instituciones de los países con cuyas lenguas trabaja sean apropiados, argumentando que cualquier profesional ha de conocer perfectamente el campo en el que trabaja. Por el contrario, un 8,3% de los juristas encuestados declara que «es obvio que el traductor trabajaría mejor si fuese un especialista en Derecho».

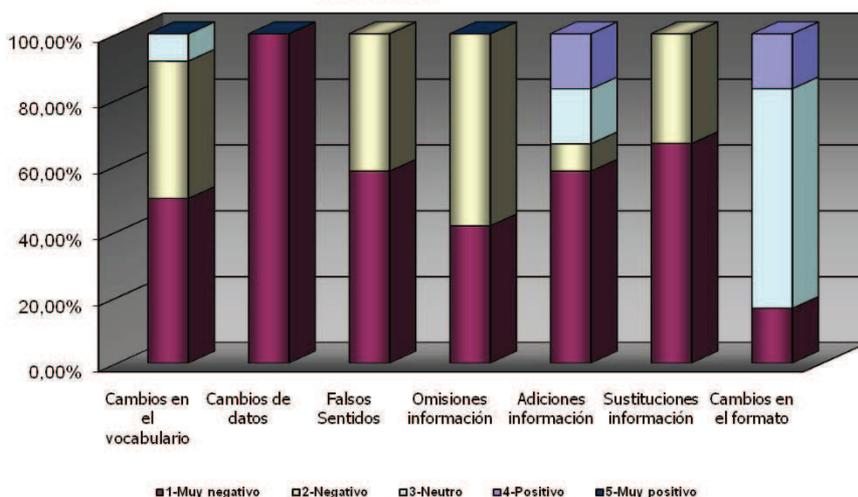
Valoración del traductor jurado:

En este apartado hemos encontrado tendencias comunes, tanto a la hora de valorar la figura del traductor de forma negativa, como de forma positiva.

Un 58,3% de los juristas han valorado de forma positiva al traductor porque suele ser fiel al documento original. El resto de los encuestados creen que lo más positivo es que el traductor facilite el diálogo y la cooperación con el jurista (8,3%), que su trabajo es muy útil (8,3%), su dedicación (8,3%) o nada en particular (8,3%).

Los criterios para valorar al traductor jurado de forma negativa son: que haga la traducción de forma muy libre (33,3%), que la presentación del documento no sea aceptable (16,7%), que cobran muy caro (16,7%), lo mal anunciados que están y por tanto la dificultad para localizarlos (8,3%), la falta de respeto por el lenguaje (8,3%) y que no se preste a colaborar con el jurista y trabaje de forma independiente (8,3%).

¿Cómo valoran los problemas que pueden encontrar en una traducción?



¹ En lo sucesivo, cuando empleamos este término, estamos reproduciendo literalmente las valoraciones de los encuestados.

Teniendo en cuenta los objetivos que nos planteamos al inicio de nuestra investigación y en vista de los datos obtenidos a través de los cuestionarios, podemos concluir que hemos cumplido los objetivos propuestos ya que hemos dado respuesta a los interrogantes que nos habíamos planteado:

1. Los juristas a los que hemos interrogado tienen mucha experiencia profesional y trabajan con traductores autónomos conocidos. Hemos podido observar que la mayoría de las traducciones que se reciben en cualquier despacho no es muy grande ya que oscilan entre cinco y diez traducciones al año.
2. Los juristas cotejan las traducciones con el original, lo que nos hace pensar que no confían plenamente en el traductor.
3. El trabajo entre juristas y traductores es satisfactorio ya que no se dan apenas problemas y si se dan, éstos son leves.
4. Los juristas valoran de forma negativa o muy negativa los elementos o problemas que les hemos planteado, esto es, son muy estrictos a la hora de valorar una traducción, especialmente con el vocabulario, los datos que aparecen en el documento original, los falsos sentidos, las omisiones de información y las sustituciones de una información por otra. Por el contrario, son menos estrictos con las adiciones de información ya que algunos consideran que pueden mejorar la comprensión del original y con los cambios en el formato.
5. Para valorar las traducciones, los juristas aprecian la claridad, la fidelidad, el uso apropiado del lenguaje del ámbito profesional y la confianza que les proporciona el hecho de que los traductores suelen trabajar bien. Por el contrario, los juristas rechazan una transcripción literal del documento original y la mala redacción.
6. Con respecto a los posibles problemas con traductores jurados, en general los juristas están muy satisfechos, si bien hay una tendencia común: los problemas con los que se encuentran están relacionados con el desconocimiento o el uso inapropiado del lenguaje del Derecho o de sus instituciones.
7. Los juristas creen que no es necesario que un traductor sea experto en Derecho aunque todos coinciden en que debe conocer en profundidad el vocabulario especializado, las instituciones, los documentos, etcétera, de las lenguas con las que trabaja.
8. Lo que más valoran del traductor jurado es que sepa mantener la fidelidad y la correspondencia (sin ser literal) en ambos documentos. Lo que menos valoran es que haga una traducción libre que no sea fiel al original, que la presentación de la traducción no sea aceptable y el precio tan elevado que cobran.

Para corroborar nuestra hipótesis inicial de que los juristas podrían desconfiar del trabajo de los traductores jurados, cabe resaltar que los juristas no suelen trabajar con traductores a los que no conocen, y, que lo que los juristas demandan es fidelidad, buena redacción y el uso apropiado del lenguaje jurídico, y, finalmente, que cotejan la traducción con el documento original.

Aplicación didáctica de los resultados

En palabras de Kiraly: «*Translation teaching should be based on a theoretically adequate empirical description of translation behaviour. A descriptive translation theory entails a descriptive translation pedagogy*». (Kiraly, 1995: 11).

A nuestro juicio, una actividad docente basada en la descripción de la realidad a través del estudio empírico resultaría muy útil para los alumnos de traducción. Asimismo, es importante que en el aula se fomente un acercamiento lo más real posible a un encargo profesional de traducción: «In translation teaching the instructions need to be «realistic» in the sense that they have to be borrowed from the area of professional translation, but the motivation of the students will be heightened if the translating instructions can be as close to reality as possible» (Nord, 1991: 145).

De este modo, consideramos que igual que se emplean textos reales y se proporciona un encargo de traducción, sería de gran utilidad trabajar conociendo cuál es el criterio, no ya del cliente (que conocemos gracias al encargo de traducción), sino del experto en un campo temático como la traducción jurada, que nos resulta a veces desconocido y difícil. Estas valoraciones serán útiles por diversos motivos: podremos conocer qué es lo que los juristas valoran de forma positiva o negativa, qué problemas son los que encuentra a la hora de comprender el texto traducido, de qué tipo son estos problemas, por qué considera que debería traducirse de otro modo, etcétera.

A nuestro juicio, las aportaciones de nuestro estudio pueden resultar útiles a la hora de orientar al traductor en la elección de las estrategias de traducción que va a aplicar. A estas estrategias de traducción les vamos a otorgar un valor similar al de la documentación (¿no es acaso una labor documental el acudir a un experto cuando encontramos un problema de traducción?). Creemos que esta labor se simplificaría enormemente si todos pudiésemos conocer la opinión de los expertos y tuviésemos la posibilidad de consultar datos empíricos acerca de lo que nos interesa saber. Para ello, puede ser interesante averiguar qué es lo que los traductores jurados necesitan saber para poder traducir con mayor seguridad y para quitarles ese miedo que a menudo tienen a equivocarse, simplemente por el mero hecho de no ser expertos en Derecho.

De cara a la docencia, creemos que esta información es aplicable en dos vertientes, siendo la primera vertiente útil para los alumnos y la segunda de ayuda al docente: a) como sistema de aplicación de estrategias y b) como sistema de evaluación de errores (tomando como punto de referencia las valoraciones que conocemos a través de nuestro estudio). Nord explica esto de la siguiente manera:

Cualquier definición y evaluación de errores no tiene sentido sin que tomemos como punto de referencia un determinado objetivo educativo claramente definido. En la formación de traductores profesionales, tal objetivo será el siguiente: primero, desarrollar en los estudiantes la capacidad de producir traducciones que «funcionen», es decir: que correspondan a las necesidades de una comunicación intercultural eficaz, y, segundo, proveerlos de unos criterios racionales para juzgar las traducciones propias y defenderlas, en su caso, frente a los clientes. A mi modo de ver, estos dos aspectos del objetivo educativo deberían guiar el proceso de aprendizaje desde el principio. (Nord, 1996: 91)

Pero como ya hemos comentado, de nada sirve teorizar si no observamos ni conocemos la práctica. Para ello, y en vez de suponer que las aportaciones del estudio empírico efectivamente van a ser bien recibidas por los alumnos de traducción, recurrimos a las aportaciones de Arrés y Calvo en su estudio *¿Por qué se estudia Traducción e Interpretación en España? Expectativas y retos de los futuros estudiantes de Traducción e Interpretación* y de Morón y Calvo en *What do Translation students expect of their training in Spain?* Del primer estudio se deriva, entre otras cosas, que los estudiantes de traducción han cursado esta carrera porque les interesan los idiomas pero no así los aspectos teóricos. Según esto, parece que los alumnos consideran que las filologías son carreras más abstractas mientras que en traducción se proporciona un enfoque más práctico. Del segundo estudio, podemos extraer, entre otras aportaciones, que el estudiante echa en falta un conocimiento más real y cercano de la realidad profesional de la traducción. De este modo, parece ser que los estudiantes demandan un contacto más estrecho con el mundo profesional y consideramos que nuestras aportaciones podrían serles no sólo útiles, sino que podrían despertar sus intereses académicos y profesionales.

Parece ser, por lo tanto, que el interés de los alumnos es el agarrarse a algo real, basado en la práctica profesional, y que no se conforman con una justificación de tipo «*it sounds better, I found it in the dictionary*» (Kusssmaul, 1995: 33).

Conclusiones

Teoría y práctica son dos conceptos que están unidos y que se alimentan el uno del otro. Ambos conceptos son indispensables para el avance de la traductología. Sin embargo, creemos en la importancia de incluir aspectos de la

práctica profesional en el ámbito de la docencia y en las actividades dentro del aula.

En este caso, nos hemos basado en la traducción jurada, pero este tipo de estudio se puede realizar con cualquier modalidad de traducción, siempre que sea posible interrogar a sus receptores y que esa información nos sea de utilidad en un futuro. No olvidemos, sin embargo, que la investigación que hemos desarrollado es un estudio piloto realizado con un número limitado de sujetos, por lo que sus conclusiones no son generalizables. Aún así, creemos que es un buen punto de partida ya que se muestran las primeras tendencias y éstas han resultado ser claras y reveladoras. Asimismo, consideramos que este estudio piloto puede resultarnos de gran utilidad para detectar problemas con los que podemos encontrarnos en un futuro estudio, con el fin de intentar evitarlos y de mejorar esa futura investigación.

En este artículo, no hemos tratado tanto de aplicar los resultados de nuestro estudio a la práctica docente a través del diseño curricular, sino de subrayar la importancia que tiene a nuestro juicio el promover un conocimiento real de nuestra disciplina con el fin de que nuestros alumnos y futuros profesionales de la traducción sean conscientes de las expectativas del receptor y que ello sirva para mejorar nuestra labor profesional.

Bibliografía

- ARRÉS, Eugenia y Elisa CALVO (2006). *¿Por qué se estudia Traducción e Interpretación en España? Expectativas y retos de los futuros estudiantes de Traducción e Interpretación*, comunicación presentada en el congreso «V Simposio Internacional Traducción, Texto e Interferencias». Universidad de Córdoba, diciembre de 2006.
- BABBIE, Earl (1995). *The practice of social research*. Belmont, California: Wadsworth.
- CALVO, Elisa y Marián MORÓN (en prensa). *What do Translation Students Expect of their Training in Spain? Current Trends in Translation Teaching and Learning*. Helsinki.
- CASTRO POSADA, Juan A. (2001) *Metodología de la investigación*. Salamanca: Amarú.
- CHESTERMAN, Andrew y Emma WAGNER (2002). *Can theory help translators: a dialogue between the ivory tower and the wordface*. Manchester: St. Jerome.
- FINK, Arlene (2002). *How to ask survey questions*. Thousand Oaks, California: Sage.
- FODDY, William (1996). *Constructing questions for interviews and questionnaires: theory and practice in social research*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HATIM, Basil e Ian MASON (1990). *Discourse and the translator*. Londres: Longman.

- HEWSON, Lance y Jacky MARTIN (1991). *Redefining translation: the variational approach*. Londres: Routledge.
- KELLY, Dorothy (2002). «Un modelo de competencia traductora: bases para el diseño curricular» en *Puentes. Hacia nuevas investigaciones en la mediación intercultural*. Número 1. 9-20.
- KIRALY, Donald C. (1995). *Pathways to translation: Pedagogy and process*. Kent: Kent State University.
- KUSSMAUL, Paul (1995). *Training the translator*. Amsterdam: John Benjamins.
- MAYORAL, Roberto (2001a). *Aspectos Epistemológicos de la Traducción*. Castellón: Universidad Jaime I.
- (2001b) «Por una renovación en la formación de traductores e intérpretes: revisión de algunos de los conceptos sobre los que se basa el actual sistema, su estructura y contenidos», en *Sendebarr*. Número 12. 311-336.
- NOBS, Marie-Louise (2003). *Expectativas y evaluación en la traducción de folletos turísticos: estudio empírico con usuarios reales*. [Tesis doctoral de la Universidad de Granada].
- (2005). *La traducción de folletos turísticos. ¿Qué calidad demandan los turistas*. Col. Interlingua 54. Granada: Comares.
- NORD, Christiane (1991). *Text analysis in translation: theory, methodology, and didactic application of a model for translation-oriented text analysis*. Amsterdam: Rodopi.
- (1996). «El error en la traducción: categorías y evaluación». En Amparo Hurtado Albir (ed.) *La enseñanza de la traducción*. Castellón: Universidad Jaime I. 91-108.
- (1997). *Translating as a purposeful activity*. Functionalist approaches explained. Manchester: St. Jerome.
- PRESAS, Marisa (1998). «Los componentes de la competencia pretraductora en el marco del diseño curricular». En Isabel García Izquierdo y Joan Verdegall (eds.) *Los estudios de Traducción: un reto didáctico*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I. 131-134.
- ROBINSON, Douglas (1997). *Becoming a translator: an accelerated course*. Londres [etc.]: Routledge.
- SCHÄFFNER, Christina (1998). *Translation and quality*. Clevedon: Multilingual Matters.
- SNELL-HORNBY, Mary (2006). *The turns of translation studies: new paradigms or shifting viewpoints?* Amsterdam: John Benjamins.
- VERMEER, Hans J. (1996). *A Skopos theory of translation: (Some arguments for and against)* Heidelberg: Textcontext.
- (1998). «Didactics of Translation». En Mona Baker (ed.) *Routledge Encyclopedia of Translation Studies*. Londres: Routledge. 60-63.
- (2004). «Skopos and commission in translational action». En Lawrence Venuti (ed.) *The translation studies reader*. Londres: Routledge. 221-232.
- WAY, Catherine (2003). *La traducción como acción social: el caso de los documentos académicos (español-inglés)*. [Tesis doctoral de la Universidad de Granada].
- YOUNG, Robert y Donald VELDMAN (1975). *Introducción a la estadística aplicada a las ciencias de la conducta*. México: Trillas.

Anexo 1: Cuestionario

POR FAVOR, CONTESTE AL SIGUIENTE CUESTIONARIO (SE TARDA UNOS 5 MINUTOS)
 ESTE CUESTIONARIO FORMA PARTE DE UN **ESTUDIO** QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA (FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN) CON EL FIN DE
 OBSERVAR **CÓMO SE VALORA LA LABOR DEL TRADUCTOR JURADO**.
 EL PROPÓSITO DE ESTE ESTUDIO NO ES OTRO QUE EL DE MEJORAR LA ACTIVIDAD
 PROFESIONAL DE LA TRADUCCIÓN JURADA.

-
1. ¿Qué profesión ejerce?
- a) Abogado
 - b) Juez
 - c) Notario
 - d) Otra. Por favor, especifique cuál _____
2. ¿Cuántos años lleva usted ejerciendo?
- a) 1 a 5 años
 - b) 5 a 10 años
 - c) más de 10 años. Por favor, especifique cuántos _____
3. Aproximadamente, ¿cuántas traducciones recibe al mes?
- a) 1 a 5
 - b) 5 a 10
 - c) más de 10. Por favor, especifique cuántas _____
-
4. Cuando necesita encargar una traducción, usted recurre a:
- a) Agencia
 - b) Traductor autónomo desconocido
 - c) Traductor autónomo que ya conoce
 - d) Otros. Por favor, especifique cuál _____
5. Cuando recibe una traducción jurada, usted la lee:
- a) Teniendo en cuenta que es una traducción
 - b) Considerándola como un original
 - c) De otra forma _____
6. ¿En qué se basa para valorar una traducción de forma negativa?
- _____
- _____
7. ¿En qué se basa para valorar una traducción de forma positiva?
- _____
- _____
8. Si entiende algo de la lengua del texto original, ¿hace usted una comparación con la traducción? (Si usted no suele entender otras lenguas no conteste)
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Casi nunca
 - d) Nunca
9. ¿Con qué frecuencia se ha dado el caso de que haya tenido problemas de comprensión del texto traducido?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Casi nunca
 - d) Nunca

10. En el caso de que se haya encontrado con problemas de comprensión del texto traducido, éstos han sido:
(Si no se ha encontrado nunca con ningún problema de comprensión no conteste)
- a) Muy graves
 - b) Graves
 - c) Leves
 - d) Muy leves
11. Cuando en una traducción encuentra un problema, algo que no entiende o que considera que no es correcto, usted:
- a) No le da importancia
 - b) Lo corrige sobre la marcha con su propia intuición
 - c) Consulta al traductor
 - d) Otras: _____
12. Por favor, cite algún problema con el que se haya encontrado trabajando con un traductor jurado.
- _____
- _____

13. Existe un debate sobre si un traductor o intérprete jurado ha de ser necesariamente un especialista en Derecho o no. Explique su postura al respecto.

¿Cómo valora usted los siguientes factores en una escala del 1 al 5, teniendo en cuenta que el 1 es muy negativo y que el 5 es muy positivo?

	← MUY NEGATIVO		MUY POSITIVO →		
14. Los cambios en el vocabulario (que un término o palabra traducida no tenga el mismo significado o connotaciones que el término original)	1	2	3	4	5
15. Los cambios de datos (los nombres o los números del documento)	1	2	3	4	5
16. Los cambios de sentido (si el traductor no ha comprendido o malinterpreta el significado de algo en el documento original se produce un cambio de sentido).	1	2	3	4	5
17. Las omisiones de información	1	2	3	4	5
18. Las adiciones de información	1	2	3	4	5
19. Las sustituciones de una información por otra	1	2	3	4	5
20. Los cambios en el formato (cambiar mayúsculas o minúsculas, el tipo de letra...)	1	2	3	4	5
21. ¿Qué es lo que más valora de la labor que desempeña el traductor jurado?					

22. ¿Y lo que menos?

MUCHAS GRACIAS POR HABER COLABORADO CON SU VALORACIÓN.
 ESTE CUESTIONARIO SE USARÁ EN UN ESTUDIO DE TRADUCCIÓN.
 LAS RESPUESTAS SE INCLUIRÁN EN UN ESTUDIO EMPÍRICO RELACIONADO CON LA TRADUCCIÓN JURADA.
 TODA LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE SE UTILIZARÁ DE FORMA **CONFIDENCIAL**.